

## RESOLUCIÓN N°357

### **POR LA CUAL SE APRUEBA LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).**

Asunción, 04 de octubre de 2017

**VISTA:** La necesidad de contar con Políticas de Gestión y Desarrollo de Personas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y,

**CONSIDERANDO:** Que, en dicho documento se establecen las directrices, lineamientos y orientaciones que el Consejo Directivo de la Agencia define para todo el personal público de la organización y constituye una herramienta de gestión para todos aquellos que tienen responsabilidades de conducción, contribuyendo a facilitar los procesos de comunicación y toma de decisiones, aportando claridad y agilidad;

Que, las Políticas de Gestión y Desarrollo de Personas en la ANEAES se configuran como un conjunto de pautas y criterios para la gestión, que rigen la convivencia humana y relaciones entre la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y sus colaboradores quienes se desempeñan en relación laboral;

Que, dichas pautas y criterios han sido elaborados por el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas conjuntamente con representantes de las distintas dependencias de la Agencia, en base a las experiencias adquiridas y la necesidad de dar cobertura a situaciones no previstas por el marco normativo vigente;

Que, dichas políticas son elaboradas en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP) y el Plan Estratégico Institucional 2015 - 2019;

Que, según lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley N° 4995/2013, "De Educación Superior": *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera..."*;



## RESOLUCIÓN N°357

### **POR LA CUAL SE APRUEBA LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).**

-2-

Que, por Decretos N° 6.748, de fecha 26 de enero de 2017, y N° 7403, de fecha 28 de junio de 2017, el Poder Ejecutivo nombró a los miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), para el periodo 2017-2020;

Que, según testimonio obrante en Acta N° 18, labrada en fecha 21 de agosto de 2017, el Consejo Directivo confirmó en el cargo al Dr. Raúl Aguilera Méndez, como Presidente del Consejo Directivo;

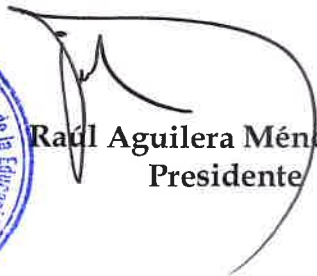
**Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,**

### **EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

#### **RESUELVE:**

- 1°.- APROBAR** las Políticas de Gestión y Desarrollo de las Personas de Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), según anexo de la presente resolución.
- 2°.- ENCARGAR** al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas la implementación de las Políticas aprobadas en artículo 1° de la presente resolución.
- 2°.- COMUNICAR** y archivar.



  
**Raúl Aguilera Méndez, Dr.**  
**Presidente**



**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN ANEAES N° 357**  
**POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS**

**POLÍTICAS**  
**DE GESTIÓN Y DESARROLLO**  
**DE PERSONAS**

**AGENCIA NACIONAL**  
**DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**  
**DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**(ANEAES)**



**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN ANEAES N° 357**  
**POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS**

ÍNDICE

- *Introducción*
  - *Política General*
  - *Planeación*
- 
- I. *Vinculación del Personal*
    - a. *Selección*
    - b. *Inducción*
    - c. *Re Inducción*
  
  - II. *Desarrollo y Promoción del Personal*
    - a. *Re inducción*
    - b. *Evaluación del Desempeño*
    - c. *Capacitación y Formación*
    - d. *Bienestar del Personal*
    - e. *Compensación*
  
  - III. *Desvinculación/Retiro/Renuncia*
    - a. *Traslado Temporal vía comisionamiento*
    - b. *Planes de Retiro*
    - c. *Jubilación Ordinaria y Extraordinaria*



**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN ANEAES N° 357**  
**POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS**

- **Introducción**

Las políticas de gestión y desarrollo de personas constituyen las directrices, lineamientos y orientaciones que el Consejo Directivo de la Agencia define para todo el personal público de la organización y una herramienta de gestión para todos aquellos que tienen responsabilidades de conducción, contribuyendo a facilitar los procesos de comunicación y toma de decisiones, aportando claridad y agilidad.

Se proponen como Políticas de Gestión y Desarrollo de Personas al conjunto de pautas y criterios para la gestión, que rigen la convivencia humana y relaciones entre la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES) y sus colaboradores quienes se desempeñan en relación laboral.

Las pautas y criterios han sido elaborados por la Jefatura del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas y los representantes de las distintas dependencias de la Agencia, en base a las experiencias adquiridas y la necesidad de dar cobertura a situaciones no previstas por el marco normativo vigente.

Asimismo, se ha utilizado el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP), como instrumento orientador de las Políticas de Gestión y Desarrollo de Personas, además de los Códigos de Ética y Buen Gobierno de la ANEAES.



**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN ANEAES N° 357**  
**POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS**

- **Política General**

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) está comprometida con el desarrollo de las competencias de sus funcionarios, determinando líneas de acción y prácticas de gestión de personas que deben contemplar los derechos y deberes constitucionales, garantizando la justicia, la equidad, la imparcialidad y la transparencia en el proceso de desarrollo humano a lo largo de las fases de vinculación, permanencia y retiro o desvinculación.

- **Planeación**

Con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia del proceso de gestión y desarrollo de personas, la ANEAES realizará la planeación de dotación de recursos humanos, cuantitativa y cualitativa, a corto, mediano y largo plazo, teniendo en cuenta el propósito misional, los planes y programas, la estrategia organizativa, el modelo de operación por procesos, la naturaleza de los cargos y puestos de la entidad y sus dependencias y los recursos financieros presupuestarios disponibles.

## **1. VINCULACIÓN DEL PERSONAL**

### **1.1. SELECCIÓN**

Con el fin de contar con personal profesional idóneo, competente y comprometido, la ANEAES fomentará el ingreso de personas, a través del concurso público de oposición, conforme a las normativas vigentes.

### **1.2. INDUCCIÓN**

Con el fin de orientar la integración de funcionarios recién incorporado a la cultura organizacional, a la misión institucional y planes de cada dependencia y a las funciones del puesto de trabajo, la ANEAES desarrollará un subproceso integral, oportuno y eficaz de inducción.



**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN ANEAES N° 357**  
**POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS**

**2. DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL**

**2.1. REINDUCCIÓN**

La ANEAES reorientará la integración del personal público afectado por cambios en la estructura de la organización, en su puesto de trabajo, en las normativas y otros cambios o reingeniería vinculados al cargo, a través de un proceso de reinducción oportuno, integral y cualificado.

**2.2. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

Para lograr el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales y promover el desarrollo personal y profesional del personal público y su reconocimiento, la ANEAES realizará un subproceso de la evaluación de desempeño que considere las capacidades, logros y el compromiso del funcionario con la institución.

**2.3. CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN**

La ANEAES promoverá la capacitación y formación continua del personal público que la integra, para el desarrollo de sus competencias y contribuir con un servicio de excelencia.

**2.4. BIENESTAR DEL PERSONAL**

La ANEAES con el fin de velar por el bienestar integral del personal y sus familias promoverá anualmente un diagnóstico de necesidades de recreación, actividades culturales, de salud laboral y similares e implementará programas o proyectos que atiendan dichas necesidades.

**2.5. COMPENSACIÓN**

Con el fin de promover el reconocimiento justo y equitativo del personal público, la ANEAES desarrollará un subproceso de compensación a través de programas de reconocimientos y compensación que hace énfasis en el logro de objetivos, los elevados niveles de competencias, la experiencia y el compromiso con la institución.

**3. DESVINCULACIÓN/RETIRO/RENUNCIA**

**3.1. TRASLADO TEMPORAL VÍA COMISIONAMIENTO**

Con el fin de disponer de personal público idóneo, competente y comprometido en áreas específicas (técnicas, misionales y/o de apoyo estratégico) la ANEAES garantizará la dotación de recursos humanos a través



**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN ANEAES N° 357**  
**POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS**

de traslados definitivos o traslados temporales del personal público de una entidad a otra siguiendo las normativas establecidas para el mismo.

**3.2. PLANES DE RETIRO**

La ANEAES dispondrá de un plan de retiro, conforme a las normativas establecidas para tal efecto, orientado a búsqueda de la adaptación armónica del personal público permanente antes del régimen jubilatorio o retiro voluntario a su nueva etapa de vida, la ANEAES brindará asistencia integral, orientación vocacional y asesoría eventual a la intermediación ante otras organizaciones para coadyuvar con el objetivo de la presente política.

**3.3. JUBILACIÓN ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

La ANEAES dispondrá de un subproceso para las jubilaciones, ordinarias y extraordinarias, de su personal público sujetos al régimen legal de la caja fiscal de jubilaciones y pensiones del estado administrado por el Ministerio de Hacienda, conforme a las normativas establecidas para este efecto.

